

ACTA
CUA/FCC/14/EXTRAORDINARIA
15/NOVIEMBRE/2013

Siendo las 11:15 hrs., del día 15 de Noviembre de 2013 en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de la Computación, se dio inicio a la sesión 14 Extraordinaria del Consejo de Unidad Académica Gestión 2012-2014 con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. TRANSFORMACIONES DE LA FCC

I. PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM
Se declaró quórum legal con 9 consejeros presentes

II. TRANSFORMACIONES DE LA FCC

El M.C. Marcos González Flores, Director de la Facultad de Ciencias de la Computación, toma la palabra para explicar sobre la Convocatoria publicada por la Secretaria General sobre Promoción del Personal Académico y la Convocatoria Interna de la Facultad. Así, cede la palabra a la Dra. Ma. De Lourdes Sandoval Solis, para que a nombre de la CODIMA explique el instrumento de evaluación y el procedimiento a emplear para que los decentes puedan concursar a una plaza de un nivel inmediato superior

A continuación se abre ronda de oradores.

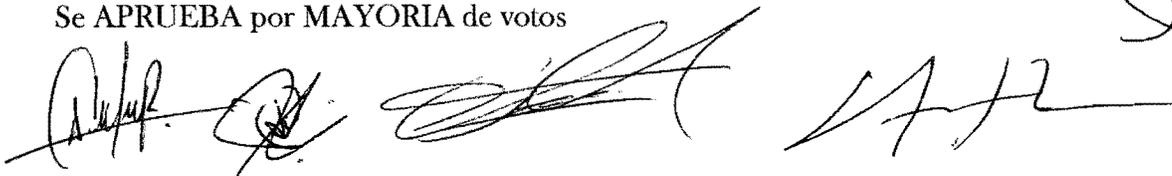
El Dr. Guillermo De Ita, comenta que son muy cortos los tiempos de la convocatoria y para analizar el instrumento. Se propone que se incluyan instrumentos ya validados, como el ESDEPED en el instrumento de la CODIMA.

Dado los comentarios, el Mtro. Marcos González Flores, propone que se declare en sesión permanente el Consejo hasta haber analizado el instrumento y poderlo someter a votación.

Se somete esta propuesta a votación quedando de la siguiente manera:

Votos a favor: 10
En contra: 0
Abstenciones: 2

Se APRUEBA por MAYORIA de votos





Después de revisar detalladamente el instrumento y de realizar los cambios solicitados, se procede a votar la Aprobación de la última versión de dicho instrumento.

Votos a favor: 11

En contra: 1

Abstenciones: 0

Se APRUEBA por MAYORIA de votos el INSTRUMENTO de Evaluación Académica.

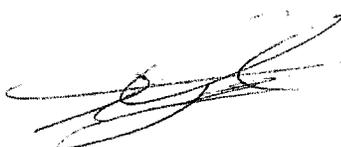
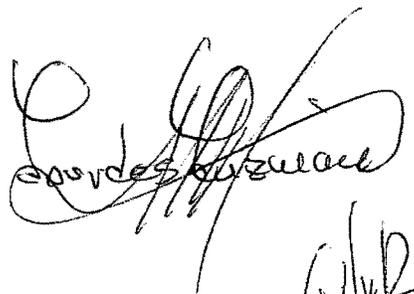
Siendo las 17:15 hrs., se declara terminada esta sesión.



**M.C. MARCOS GONZÁLEZ FLORES
PRESIDENTE DEL CONSEJO
UNIDAD ACADÉMICA**



**M.C. YALÚ GALICIA HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACTAS DEL CONSEJO
UNIDAD ACADÉMICA**



CONVOCATORIA INTERNA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

De acuerdo a la convocatoria publicada por la Secretaria General respecto a las PROMOCIONES para el personal académico, la CODIMA de la Facultad de Ciencias de la Computación, con el fin de realizar la evaluación académica, solicita a los profesores candidatos a obtener una promoción, lo siguiente:

REQUISITOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO

Para tener derecho a la promoción, el miembro del personal académico deberá ser definitivo. Y sólo podrán concursar los docentes a una plaza de un nivel inmediato superior. Es aspirante a una plaza, todo miembro de la FCC que no haya sido promovido después de Enero de 2012, de acuerdo a la convocatoria publicada por la Secretaría General. Los miembros de la FCC aspirantes a una promoción, deberán cumplir los lineamientos establecidos en el RIPPPA:

| Plaza | Requisitos | Artículo RIPPPA |
|----------|--|-----------------|
| Tit "C" | Doctorado en el área o en una disciplina pertinente al programa educativo. Acreditar competencia en docencia o investigación. | 55 |
| Tit "B" | Doctorado en el área o en una disciplina pertinente al programa educativo Acreditar competencia en docencia o investigación | 54 |
| Tit "A" | Doctorado en el área o en una disciplina pertinente al programa educativo Acreditar competencia en docencia o investigación | 53 |
| Asoc "C" | Maestría en el área o en una disciplina pertinente al programa educativo | 52 |
| Asoc "B" | Maestría en el área o en una disciplina pertinente al programa educativo | 51 |
| Asoc "A" | Maestría en el área o en una disciplina pertinente al programa educativo | 50 |

El aspirante entregará a la CODIMA:

- El instrumento de evaluación, de acuerdo a la categoría que aspire, en formato digital e impreso, **con los documentos probatorios correspondientes a cada factor evaluable**, que contempla el trabajo realizado de Noviembre de 2011 a Noviembre de 2013. La recepción de los documentos se llevará a cabo del día 15 de noviembre y a más tardar el día 22 de noviembre a las 17:50 horas; no se recibirán solicitudes después de esta fecha.
- Toda la documentación ordenada y engargolada, de acuerdo a los factores de evaluación.

Cada profesor será responsable de aportar la información o documentos propios de sus actividades. Debe aclararse que la CODIMA se reserva el derecho de contrastar o complementar la información de los postulantes, acerca de los documentos correspondientes. Para considerar los factores correspondientes a SNI, PROMEP, Cuerpos Académicos, Padrón de Investigadores CIEP, titulación, servicio social, entre otros; se utilizarán las bases de información oficiales proporcionadas por las dependencias administrativas correspondientes.

Las plazas vacantes por las que concursarán los profesores son

~~11~~

| Plazas actuales | Plazas Disponibles | PUNTAJES MINIMOS Para concursar |
|-------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| Titular B | 2 Titular C | 117 |
| Titular A | 2 Titular B | 77 |
| Asociado C | 2 Titular A | 65 |
| Asociado B | 2 Asociado C | 40 |
| Asociado A | 2 Asociado B | 30 |
| Asociado B Medio Tiempo | 2 Asociado A | 23 |
| Asociado A Medio Tiempo | 2 Asociado B Medio Tiempo | 20 |
| hora clase | 2 Asociado A Medio Tiempo | 18 |

La evaluación de los aspirantes a una promoción de una plaza, será:

- De acuerdo al artículo 29 fracción IV del RIPPPA, el CODIMA llevará a cabo una evaluación curricular, a través del instrumento de evaluación entregado por el profesor, del 15 de noviembre al 4 de diciembre de 2013. Se adicionará un 15% del puntaje total obtenido a los profesores que no hayan sido promovidos en los últimos cinco años a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
- El CODIMA dictaminará quienes pasarán al examen por oposición, los docentes aspirantes que cumplan con el puntaje mínimo requerido por la categoría en la que concursan y con el mayor puntaje de evaluación, a lo más tres aspirantes por categoría.
- El CODIMA entregará al director de la Facultad de Ciencias de la Computación, el listado de aspirantes por categoría que presentarán el examen por oposición, el día 6 de diciembre de 2013, la cuál será publicada en lugar visible.
- El examen por oposición, se realizará del 9 al 11 de diciembre, de acuerdo al artículo 65 del RIPPPA el cual consiste en:
 - Un escrito sobre la propuesta de actualización de alguna asignatura de los programas académicos que oferta la FCC; el tema será elegido por el sustentante, máximo 5 cuartillas. El documento lo evaluará el jurado calificador.
 - Una prueba didáctica ante un grupo de estudiantes y el jurado calificador, que consistirá en una exposición de 15 minutos y 5 minutos de preguntas, de un tema relacionado con las asignaturas de los programas académicos que oferta la FCC y que será elegido por el sustentante.
- El CODIMA convocará la integración de los jurados calificadores, de acuerdo al artículo 29 fracción III del RIPPA, con al menos un miembro externo a la BUAP, según el art. 34 del RIPPPA.
- El jurado calificador entregará los resultados a la CODIMA el 13 de diciembre de 2013, quien dictaminará el veredicto final, de acuerdo a los artículos 29 y 36 del RIPPPA, y publicará los resultados el día 16 de diciembre de 2013.
- Posteriormente, el día 18 de diciembre de 2013, se entregará el resultado al rector, de acuerdo al artículo 70 del RIPPPA.
- El periodo de impugnación será de acuerdo a la convocatoria general.

CODIMA-FCC

Lourdes Lozano

| Propuesta de Tabla de Puntajes para el proceso de promociones del personal académico BUAP 2013. Nivel Superior TIEMPO COMPLETO Noviembre de 2011 a Noviembre de 2013. | Puntaje |
|---|------------------------------|
| Cumplimiento de los requisitos académicos inherentes a la categoría según lo establecido por el RIPPPA. | Es requisito para participar |
| Examen por oposición | Máximo 30 |
| Pertenencia al S.N.I | |
| Nivel candidato | 10 |
| Nivel I | 15 |
| Habilitación (solo el máximo grado obtenido) | |
| Maestría en el área disciplinaria o afín | 5 |
| Maestría en otras áreas | 3 |
| Doctorado en el área disciplinaria o afín | 10 |
| Doctorado en otras áreas | 6 |
| Postdoctorado en el área disciplinaria | 3 |
| Perfil PROMEP con vigencia de 6 años | 10 |
| Perfil PROMEP con vigencia de 3 años | 5 |
| Pertenencia a Cuerpos Académicos (padrón del PROMEP) | |
| En Formación | 2 |
| En Consolidación | 10 |
| Consolidado | 15 |
| Pertenencia al padrón de Investigadores VIEP | 7 |
| Pertenencia a redes académicas reconocidas por CONACyT y/o PROMEP | 5 |
| Proyectos individuales o colectivos de investigación financiados RESPONSABLE | 5 |
| Proyectos individuales o colectivos de investigación financiados PARTICIPANTE | 2 |
| La evaluación de proyectos o dictaminaciones académicas Internacionales | 7 |
| La evaluación de proyectos o dictaminaciones académicas nacionales | 5 |
| La evaluación de proyectos o dictaminaciones académicas Estatales | 3 |
| Los reconocimientos y premios obtenidos en convocatorias internacionales | 10 |
| Los reconocimientos y premios obtenidos en convocatorias nacionales | 7 |
| Los reconocimientos y premios obtenidos en convocatorias Estatales | 5 |
| Evaluación PIEVA (promedio ponderado, máximo 10 puntos) | |
| 80-90 | 8 |
| 91-100 | 10 |
| ACTIVIDADES EN LA FCC | |
| Director de Tesis de Licenciatura en la FCC 1 punto evento, máximo 5 eventos | 5 |
| Director de Tesis de Maestría en la FCC, 2 puntos por evento, máximo 3 eventos | 6 |
| Director de Tesis de Doctorado en la BUAP, 3 puntos por evento, máximo 2 eventos | 6 |
| Proyecto que conduce a la creación de una licenciatura o postgrado en la | 5 |

Tiempo

| | |
|---|----|
| FCC, avalado por el Consejo Universitario | |
| Proyecto que conduce a la creación de una licenciatura o postgrado en la FCC, avalado por el Consejo de unidad Académico | 3 |
| Quinquenios en funciones académicas en la BUAP, 2.5 puntos por quinquenio, máximo 15 puntos | 15 |
| Coordinador de Programa Académico | 8 |
| Coordinador de Servicio Social, Educación Continua, Vinculación, Laboratorio de docencia, Pláticas de CENEVAL, Egresados, Diplomado, Comisiones autorizadas por el CUA, etc. 1 evento | 5 |
| Responsable de Organizar eventos académicos en la FCC. | 2 |
| Colaborador de Organizar eventos académicos en la FCC. | 1 |
| Editor de memorias de Congresos en la FCC | 1 |
| Elaboración del programa académico de nuevos cursos de licenciatura o postgrado, por área, 2 puntos por evento , máximo 2 eventos | 4 |
| Certificaciones Especializadas Avanzadas no asociadas, 2 puntos por evento, máximo 2 eventos | 4 |
| Ponencia 1 punto por evento, máximo 2 eventos | 2 |
| Libros editados por editoriales reconocidas no BUAP, en formato digital o impresas, 2 puntos por evento, máximo 1 evento | 2 |

Los docentes aspirantes que cumplan con el puntaje mínimo requerido por la categoría en la que concursan y con el mayor puntaje de evaluación ganará su promoción

En caso de empate en la puntuación entre docentes, se considerará la antigüedad en la FCC y su última evaluación del ESDEPED.

El promedio pesado Del PIEVA, se obtendrá de la siguiente forma:

X es el número de cursos en los cuales se obtuvo una evaluación de PIEVA entre 80-90

Y es el número de cursos en los cuales se obtuvo una evaluación de PIEVA entre 91-100

X+Y es el número total de cursos con evaluación superior o igual a 80

$$\text{PROMEDIO PONDERADO PIEVA} = (X*85+Y*95)/(X+Y)$$

| Propuesta de Tabla de Puntajes para el proceso de promociones del personal académico BUAP 2013. Nivel Superior MEDIO TIEMPO Y HORA CLASE De Noviembre de 2011 a Noviembre de 2013. | Puntaje |
|--|------------------------------|
| Cumplimiento de los requisitos académicos inherentes a la categoría según lo establecido por el RIPPPA. | Es requisito para participar |
| Examen por oposición | Máximo 30 |
| Perteneencia al S.N.I | |
| Nivel candidato | 10 |
| Nivel I | 15 |
| Habilitación (solo el máximo grado obtenido) | |
| Maestría en el área disciplinaria o afín | 5 |
| Maestría en otras áreas | 3 |
| Doctorado en el área disciplinaria o afín | 10 |
| Doctorado en otras áreas | 6 |
| Postdoctorado en el área disciplinaria | 3 |
| Perfil PROMEP con vigencia de 6 años | 10 |
| Perfil PROMEP con vigencia de 3 años | 5 |
| Perteneencia a Cuerpos Académicos (padrón del PROMEP) | |
| En Formación | 2 |
| En Consolidación | 10 |
| Consolidado | 15 |
| Perteneencia al padrón de Investigadores VIEP | 7 |
| Perteneencia a redes académicas reconocidas por CONACyT y/o PROMEP | 5 |
| Proyectos individuales o colectivos de investigación financiados RESPONSABLE | 5 |
| Proyectos individuales o colectivos de investigación financiados PARTICIPANTE | 2 |
| La evaluación de proyectos o dictaminaciones académicas Internacionales | 7 |
| La evaluación de proyectos o dictaminaciones académicas nacionales | 5 |
| La evaluación de proyectos o dictaminaciones académicas Estatales | 3 |
| Los reconocimientos y premios obtenidos en convocatorias internacionales | 10 |
| Los reconocimientos y premios obtenidos en convocatorias nacionales | 7 |
| Los reconocimientos y premios obtenidos en convocatorias Estatales | 5 |
| Evaluación PIEVA (promedio ponderado, máximo 10 puntos) | |
| 80-90 | 8 |
| 91-100 | 10 |
| ACTIVIDADES EN LA FCC | |
| Director de Tesis de Licenciatura en la FCC 1 punto evento, máximo 5 eventos | 5 |
| Director de Tesis de Maestría en la FCC, 2 puntos por evento, máximo 3 eventos | 6 |
| Director de Tesis de Doctorado en la BUAP, 3 puntos por evento, máximo 2 eventos | 6 |
| Proyecto que conduce a la creación de una licenciatura o postgrado en la FCC, avalado por el Consejo Universitario | 5 |

Cepeda

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

Medio TIEMPO COMPLETO

| | |
|---|----|
| Proyecto que conduce a la creación de una licenciatura o postgrado en la FCC, avalado por el Consejo de unidad Académico | 3 |
| Años en funciones académicas en la BUAP, 0.5 puntos por año, máximo 15 puntos | 15 |
| Coordinador de Programa Académico | 8 |
| Coordinador de Servicio Social, Educación Continua, Vinculación, Laboratorio de docencia, Pláticas de CENEVAL, Egresados, Diplomado, Comisiones autorizadas por el CUA, etc. 1 evento | 5 |
| Publicaciones arbitradas Internacionales 2 por evento, máximo 5 eventos | 10 |
| Publicaciones arbitradas nacionales 1 por evento, máximo 5 eventos | 5 |
| Publicaciones Memorias de Congresos o capítulos de libros editados por la BUAP 1 por evento, máximo 10 | 10 |
| Seminarios Registrados ante Educación Continua, 2 puntos por evento, máximo 4 eventos | 8 |
| Premios o reconocimientos obtenidos por los estudiantes dirigidos por el docente, 1 punto por evento | 1 |
| Elaboración del programa académico de nuevos cursos de licenciatura o postgrado, por área, 2 puntos por evento , máximo 2 eventos | 4 |
| Certificaciones Especializadas Avanzadas no asociadas, 2 puntos por evento, máximo 2 eventos | 4 |
| Ponencia 1 punto por evento, máximo 2 eventos | 2 |
| Libros editados por editoriales reconocidas no BUAP, en formato digital o impresas, 2 puntos por evento, máximo 1 evento | 2 |

Los docentes aspirantes que cumplan con el puntaje mínimo requerido por la categoría en la que concursan y con el mayor puntaje de evaluación ganará su promoción

En caso de empate en la puntuación entre docentes, se considerará la antigüedad en la FCC y su última evaluación del ESDEPED.

El promedio pesado Del PIEVA, se obtendrá de la siguiente forma:

X es el número de cursos en los cuales se obtuvo una evaluación de PIEVA entre 80-90

Y es el número de cursos en los cuales se obtuvo una evaluación de PIEVA entre 91-100

X+Y es el número total de cursos con evaluación superior o igual a 80

$$\text{PROMEDIO PONDERADO PIEVA} = (X*85+Y*95)/(X+Y)$$